Secretaría del Interior

Barrancabermeja, Diciembre de 2024

CORRESPONDENCIA RECIBIDA JURIDICA
Fecha: 27 DIC 2024
Recibido por:
Radicado No. 12002-24

Doctor
DAYRON OSWALDO AGUILERA CARDENAS
Secretario Jurídico
Alcaldía de Barrancabermeja

Referencia: Radicación **ACTA ACLARATORIA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 4541-24**

Cordial saludo,

Muy respetuosamente allego el **ACTA ACLARATORIA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 4541-24.**

Lo anterior para los fines pertinentes.

Atentamente,

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
SECRETARIA DE HACIENDA
UNIDAD DE CONTABILIDAD
Fecha: 27 DIC 2024 Hora: 4:38 pm
Recibido:
Radicado No.

RANDY JESUS JIMENEZ MARTINEZ
Secretario del Interior.
Decreto 677 del 20/12/2024

	Nombre del funcionario	Firma	Fecha
Revisó aspectos jurídicos:	Abog. Álvaro López Sec. Interior		Diciembre 2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			

ACTA ACLARATORIA No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 4541-24

Entre los suscritos a saber: **RANDY JESUS JIMENEZ MARTINEZ, SECRETARIO DEL INTERIOR (E)** del Distrito de Barrancabermeja, y obrando de acuerdo al Decreto número 125 del 30 de Junio de 2015, Decreto número 146 del 28 de Julio de 2015, Decreto N°. 018 de 2021, Decreto N°. 006 de enero de 2024 por medio del cual se delega la facultad para contratar y ordenar el gasto en los funcionarios del nivel directivo y asesor de la administración distrital, en su calidad de supervisor del Contrato N°. **4541-24**, y **LUIS CARLOS SERRANO DUARTE**, Representante Legal de **INVERSIONES LUCASENA S.A.S**. en su calidad de contratista hemos convenido celebrar la presente **ACTA ACLARATORIA No. 01 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 4541-24**, teniendo en cuenta la siguiente consideración:

a) Que en fecha doce (12) de Noviembre de 2024, la empresa **INVERSIONES LUCASENA S.A.S.**, suscribió con el Distrito de Barrancabermeja el Contrato de prestación de servicios No. 4541-24.
b) Que en fecha diecinueve (19) días de Noviembre de 2024, fue suscrita el acta de inicio que dio apertura a la etapa de ejecución del contrato.
c) Que en fecha diecinueve (19) días de Noviembre de 2024, **HAROLD ALBERTO VILLABONA ISIDRO**, suscribió junto con **LUIS CARLOS SERRANO DUARTE**, Representante Legal de **INVERSIONES LUCASENA S.A.S**. otrosí modificatorio No.1 al contrato de prestación de servicios No. 4541-24.

Que mencionado lo anterior, se hace necesario aclarar para efectos del contrato de prestación de servicios No. 4541-24 y sus documentos precontractuales:

1. Que el valor del contrato de prestación de servicios No. 4541-24 corresponde a: SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($69.850.000) IVA INCLUIDO.
2. Que corresponde como fecha de suscripción e inicio de la ejecución contractual, el día diecinueve (19) de Noviembre de 2024.
3. Que corresponde como fecha de terminación de la ejecución contractual el día veinticuatro (24) de Diciembre de 2024, sin embargo para la presente relación opero la terminación anticipada del contrato con efectos desde fecha veinte (20) de Diciembre de 2024.
4. El contrato No. 4541-24 corresponde a la tipología contractual de prestación de servicios.
5. El contrato de compraventa corresponde al consecutivo 4541-24, según orden de la Secretaría Jurídica del Distrito de Barrancabermeja.
6. Que corresponde como fecha de suscripción del otrosí modificatorio No.1 a la relación contractual de la referencia el día diecinueve (19) de Noviembre de 2024.
7. La presente aclaración no modifica o aclara cualquier otro aspecto del contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 4541-24**.

Para constancia se firma en Barrancabermeja, Santander a los veintisiete (27) días de Diciembre de 2024.

El Contratista

LUIS CARLOS SERRANO DUARTE
C.C. No. 91'430.874 expedida en Barrancabermeja

El Supervisor,

RANDY JESUS JIMENEZ MARTINEZ
Secretario del Interior.
Decreto 677 del 20/12/2024

	Nombre del funcionario	Firma	Fecha
Revisó aspectos jurídicos:	Abog. Álvaro López Sec. Interior		Diciembre 2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			